

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **005**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 282/17 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 3599/17, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYE COMO CORO OFICIAL DE LA PROVINCIA, AL CORO " CORO FIN DEL MUNDO" PARA SU CONOCIMIENTO.

Entró en la Sesión de: 1/03/18

Girado a la Comisión Nº: C/B

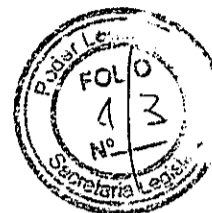


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 ENE 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 005 Hs 13 ⁵⁵	FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 002	HORA 02 ENE 2018 11:58
FIRMA Carolina ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA Nº 282
GOB.



USHUAIA, 28 DIC 2017

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle para su conocimiento, fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 3599/17, mediante el cual se constituye como Coro Oficial de la Provincia, al "Coro del Fin del Mundo" de la Fundación homónima.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO
2-1-2018

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ
S/D.-

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3599/17



USHUAIA, 21 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 23429-JG/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la declaración de Interés Cultural de las actividades que impulsa la Fundación "Coro del Fin del Mundo", como así también la constitución del "Coro del Fin del Mundo", como Coro Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la mencionada Fundación, nace con el fin de dar un marco institucional a las actividades del "Coro del Fin del Mundo", único Coro con carácter sinfónico estable en la Provincia.

Que el mencionado, cuenta con una trayectoria de considerable trascendencia y se encuentra integrado por residentes de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, generando propuestas artísticas novedosas y creando elencos estables, con miras a producir una actividad musical intensa y de calidad en la Provincia, habiendo sido reconocido a nivel nacional.

Que surge la necesidad de afianzar y fomentar la formación artística de nuestros jóvenes y llevar adelante iniciativas que promuevan el desarrollo de la cultura local y regional, a través de la música.

Que la Fundación, reconociendo el prestigio y honor que implica ser declarado como Coro Oficial de la Provincia, ha manifestado su interés en ser constituido como tal, comprometiéndose a mantener los estándares de calidad y representatividad necesarios para llevar adelante con responsabilidad la declaración que se pretende.

Que a través de la misma, se procura brindar y mostrar, tanto a nuestra comunidad como al resto del País, nuestro acervo cultural y nuestros artistas.

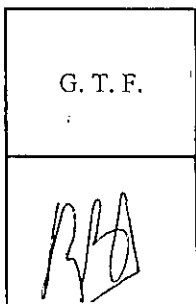
Que la constitución como Coro Oficial, no implica obligaciones de ninguna naturaleza para la Provincia, ni relación directa alguna con los integrantes de la Fundación, la que deberá continuar funcionando como tal, con debida diligencia, responsabilidad y reciprocidad para con la Provincia.

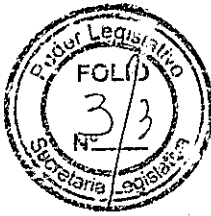
Que asimismo, los integrantes del Coro deberán capacitarse y mantener el nivel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registr.
D.G.D.B. y R.-S.L. y T.

.../12





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

//..2

de excelencia y representatividad que origina la presente declaración.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que resulta trascendente reconocer y fomentar este tipo de actividades, así como constituir un Coro que sea representativo de nuestra Provincia y que afiance la formación artística de nuestros artistas locales; es que se estima conveniente constituir como Coro Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al "Coro del Fin del Mundo".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

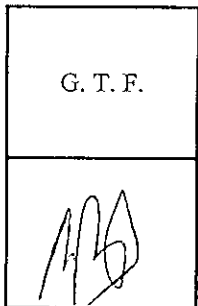
ARTÍCULO 1º.- Constituir como Coro Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al "Coro del Fin del Mundo" de la Fundación homónima. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el cumplimiento del presente, no generará gasto alguno para la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 3599/17



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Dpto. Adm. y Registra
D.G.D.C. P.R.-S.L. y T.